

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

75**VALDARACETE**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Debiendo ausentarme del ejercicio de mis funciones en el Ayuntamiento de Valdaracete desde el día 29 de julio al 24 de agosto de 2016 (ambos inclusive), y a fin de evitar que se produzca un colapso en el funcionamiento de los servicios municipales durante mi ausencia.

A la vista del artículo 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, he resuelto:

Primero.—Delegar el ejercicio de mis funciones, durante mi ausencia, en los concejales don Mario López Paris y doña María Raquel Paris Martínez, primer alcalde y segundo alcalde, respectivamente.

Segundo.—Fijar como período de eficacia de la delegación, desde el día 29 de julio al día 24 de agosto de 2016, ambos inclusive.

Tercero.—Delegar el ejercicio de las atribuciones actualmente atribuidas al alcalde, en don Mario López Paris, primer teniente de alcalde, en los términos establecidos en dicho artículo 47 del referido texto legal, durante el período comprendido desde el día 7 de agosto al 24 de agosto de 2016, ambos inclusive.

Cuarto.—Delegar el ejercicio de las atribuciones actualmente atribuidas al alcalde en doña María Raquel París Martínez, segunda teniente de alcalde, en los términos establecidos en dicho artículo 47 del referido texto legal, durante el período comprendido desde el día 29 de julio al 6 de agosto de 2016, ambos inclusive.

Quinto.—Ordenar la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a efectos de general conocimiento.

Sexto.—Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de este Ayuntamiento de Valdaracete.

Valdaracete, a 21 de julio de 2016.—El alcalde, Luis García Salas.

(03/28.259/16)

